



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL							
DESCRIPCIÓN:							
<p>NÚMERO ASIGNADO A UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL EN LA CLASIFICACIÓN MEXICANA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE NOS PERMITE IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE AGUA GENERADA POR UN PROCESO O ACTIVIDAD DESARROLLADA, ASI MISMO PREVENIR Y CONTROLAR ESTAS DESCARGAS EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - ART. 115 FRACCIONES I, II, V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ARTS. 113,122, 124 FRACCION III, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO - NOM-002-SEMARNAT-1996 - ART. 49 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO - ART. 2.9 FRACCIÓN VI, 2.155 FRACCIÓN II, 2.156 – 2.159 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO - ART. 61 - 66 - 88 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS - ART. 119 BIS LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE - ART. 119 LEY GENERAL DE AGUAS NACIONALES - ART. 94 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE -ARTS. 1,2,3,6,7,8, 9,10,13,19,25,26,27 DEL REGLAMENTO PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL. 						
DOCUMENTO A OBTENER:	OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UNA EMPRESA SEA DE NUEVO INGRESO, CAMBIO DE GIRO, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE PROCESO O AUMENTO EN SU PRODUCCIÓN						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE REALIZA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN A LAS PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS DE SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES AL DRENAJE MUNICIPAL CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LA MISMAS, ASI COMO LA INSPECCIÓN DE SUS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL VIGENTE						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- SOLICITUD EN HOJA MEMBRETADA DE LA OBTENCIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE UNA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I	- ART. 8, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE; ARTS. 1,2,3,6,7,8, 9,10,13,19,25,26,27 DEL REGLAMENTO PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.				
2.- RFC DE LA EMPRESA	NO	I	UTILIDAD: - PARA CONTROLAR LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE PROCESOS Y DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS QUE SE VIERTEN A LOS SISTEMAS DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA NOM - 002-				
3.- ACTA CONSTITUTIVA.	NO	I					
4.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	I					
5.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO	I					
6.- PLANO DE DRENAJE DE LA PLANTA (PLUVIAL, SANITARIO Y DE PROCESO)	NO	I					



7.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.	NO	0	SEMARNAT 1996.
8.- FORMATO DE REGISTRO.	SI	1	DESTINO:
9.- RESULTADO DE LABORATORIO DE LOS MUESTREOS REALIZADOS EN EL AÑO PROXIMO PASADO, EN CASO DE LABORATORIO PARTICULAR AUTORIZADO ANTE LA EMA, CONFORME LO MARCA LA NOM-002-SEMARNAT-1996	SI	1	- CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEL REGLAMENTO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES
10.- CONTRATO CON RECICLAGUA S.A. DE C.V. (EN CASO DE CONTRATAR SUS SERVICIOS).	NO	1	
11.- AGENDAR VISITA DE INSPECCION.	NO	1	
12.- PAGO CORRESPONDIENTE.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
TIEMPO DE RESPUESTA	5 DÍAS HABILIS DESPUES DE LA REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN		
COSTO:	\$ 3,897.00	Fundamento Jurídico ART. 94 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA, TRANSFERENCIA BANCARIA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	GESTIÓN A TRAVES DE LA VENTANILLA ÚNICA Y CORREO ELECTRONICO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE				DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Q.F.B. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ ORTEGA					
DOMICILIO:	CALLE:	REOLIN VAREJON				NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	LERMA			
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00- 18:00 DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	7227063140 7282829903		1110	N/A	ecologia@lerma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						



INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE TRAMITE DEBO DE REALIZAR PARA OBTENER EL NUMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL
RESPUESTA:	INGRESAR EN VENTANILLA SIETE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA SOLICITUD CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	AL MOMENTO DE INGRESAR LA SOLICITUD, SE REALIZA LA INSPECCIÓN PARA OBTENER EL NÚMERO DE REGISTRO
RESPUESTA:	NO LA INPECCIÓN SE REALIZA DE ACUERDO AL REGISTRO ESTATAL DE INPECCIONES(REI) Y SE HACEN DE FORMA ALEATORIA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUAL ES EL COSTO DEL TRAMITE
RESPUESTA:	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>LIC. JOSE DANIEL HERNÁNDEZ MONTES</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>Q.F.B. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ ORTEGA</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/06/2021</p>
--	---	--